



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE FRESNO-TOLIMA
ESTADO No. 060-2023

PROCESO	RADICADO	ACTOR	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUADERNO
Reivindicatorio	732834089002-2023-00095-00	Antonio Campo Elías Acosta	José Ulises Villegas Miranda	25/08/2023	1
Comisorio	732834089002-2023-00006-00	José Leonel Montoya Parra	Oscar Mariano Giraldo Restrepo	25/08/2023	1
Servidumbre	732834089002-2021-00181-00	Celsia Colombia S.A. E.S.P.	Jairo Gallo Restrepo	25/08/2023	1
Ejecutivo	732834089002-2023-00053-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Flor Esneda Buitrago Blandón	25/08/2023	1
Amparo de pobreza	732834089002-2023-00005-00	María Fernanda Carrillo Giraldo		25/08/2023	1
Ejecutivo	732834089002-2023-00077-00	Francisco Javier Sandoval	Juan Carlos Arias	25/08/2023	1

Fresno, Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO en la página web de la rama judicial por el término legal de un (1) día, hoy veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023) siendo las 08:00 am. Conste.

KATIA SALDAÑA ESCOBAR¹
Secretaria ad-hoc

¹ Artículo 2 inciso segundo Ley 2213 de 2022. Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos.